

**COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB**

**Acta No:** 12

**Sesión:** Ordinaria - Virtual

**Fecha:** miércoles 29 de abril -2020

**Lugar:** Virtual (Plataforma SKYPE).

**INTEGRANTES DE LA CDSCCFB**

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Ana María Almario	Gerente de Juventud	IDPAC	X		
2	Mario Sergio García	Delegado	IDIGER	X		
3	Carlos Zapata	Delegado	UAECOB	X		
4	Hernán Alonso Meneses	Delegado	MEBOG		X	
5	José María Leyton	Delegado	SDCRD		X	
6	Néstor Daniel García	Delegado	SDG	X		
7	Salomón Bitar	Delegado	Millonarios FC	X		
8	Marcela Quevedo	Delegado	SDSCJ	X		
9	Leila Bernal	Delegado	Independiente Santa Fe	X		
10	Viviana Vaquero	Delegado	Tigres F.C	X		
11	Eduardo Maldonado	Delegado	La Equidad	X		
12	Hernando Parra	Delegado	Bogotá F.C.	X		

**SECRETARÍA TÉCNICA**

Nombre	Cargo	Entidad
LEILA MARCELA QUEVEDO G.	Funcionaria Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**INVITADOS PERMANENTES**

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Mike Garavito	Representante	IDPAC	X		
2	Yennifer Hernández	Representante	FDLT	X		
3	Francisco Pérez	Delegado	SDS	X		
4	Eduardo Méndez	Presidente	Independiente Santafé	X		
5	Stefanny Barreto	Representante	SDSCJ	X		
6	Alonso Cardenas	Representante	Millonarios F.C.	X		
7	Hamer Ocampo	Representante	Independiente Santafé	X		

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quorum
2. Observaciones en relación al protocolo de acción para el regreso a actividades deportivas de las plantillas del fútbol profesional colombiano
3. Protocolo Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá.

**1. Verificación del Quorum**

Al iniciar la sesión se confirma la presencia de 12 que conforman la CDSCCFB de acuerdo con lo establecido en los Decretos 599 de 2013 y 622 de 2016.

**2. Observaciones en relación al protocolo de acción para el regreso a actividades deportivas de las plantillas del fútbol profesional colombiano**

Con el fin de atender el requerimiento realizado por la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de revisar la propuesta del protocolo para la posible reactivación del fútbol profesional en Colombia FPC por parte de la Federación Colombiana de Fútbol, refiriendo: "que a la fecha el Decreto 1717 de 19 de mayo de 2010 adopta el Protocolo Nacional para la Seguridad,

*Comodidad y Convivencia en el Fútbol para partidos de fútbol, jurídicamente es procedente su modificación en el sentido de regular únicamente los partidos a puerta cerrada (mientras se mantenga la emergencia por el Covid-19), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1270 en su artículo 3, numerales: 11. Dictar los protocolos que permitan categorizar los espectáculos de fútbol, según su riesgo o nivel de competencia. Y 12. Elaborar de acuerdo a la categorización del espectáculo, protocolos para determinar los requisitos mínimos de seguridad, a fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Es pertinente indicar que el estudio técnico del nuevo protocolo debe ser llevado a discusión y aprobación de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, para de esta manera evaluar su contenido”.*

Por lo tanto, se citó la reunión de Comisión N° 12 con el fin de conocer las observaciones, sugerencias y propuestas en por parte de las entidades y clubes que conforman la CDSCCFB.

La Secretaría Distrital de Salud – SDS informa que el documento presentado por la DIMAYOR, se encuentra acorde a lo que se ha reglamentado desde el orden Nacional y Distrital en relación a las medidas que se deben tomar en caso de reactivar los partidos de fútbol a puerta cerrada. Sin embargo, es necesario revisar los recursos que se deberían tener en caso de darse una habilitación.

Millonarios F.C. manifiesta que hay varias dudas en relación al cómo se realizaría el control del ingreso de personas a los escenarios deportivos, cuando se exija la constancia de la aplicación de la prueba del COVID -19 la cual se debe hacer con mínimo 10 días de anterioridad, teniendo en cuenta que en Bogotá los partidos de fútbol se desarrollarían más de una vez a la semana.

La SDS informa que seguramente se realizarían las pruebas rápidas, para poder ejecutar este paso, sin embargo, está sujeto a revisión.

El IDIGER expresa la duda en relación a la mención de ubicación de carpas que serían ubicadas en la parte externa de los escenarios deportivos, para la aplicación de pruebas y demás actividades nombradas, habría que revisar el cómo, quiénes y en dónde. Además, hay dudas de quienes serían las personas que asistirían al escenario deportivo, cuando se habla de tener solo un representante de las entidades, es algo que debe tener una mirada más profunda.

Bomberos, es importante conocer quién es el delegado y como se define para asistir a los escenarios deportivos.

La delegada de Independiente Santa Fe manifiesta que la mayor inquietud por parte de los clubes, es saber el cómo o quién asumiría los costos que se generan en cuanto a los espacios, arriendos, manutención, viajes y elementos de bioseguridad y protección, además de las pruebas.

El delegado de Millonarios F.C manifiesta que tiene la misma inquietud que Santa Fe teniendo en cuenta que los costos son muy altos y los equipos de fútbol al igual que muchos sectores se encuentran en crisis económica y quedaría muy difícil suplir estos costos. Además, hay una serie de actores que participarían para el desarrollo de los mismos que no hacen parte de los clubes, ni de las entidades, como los medios de comunicación, publicidad y demás participantes.

El IDPAC manifiesta Este protocolo contempla aspectos como: entrenamientos, desplazamientos, alojamientos, el encuentro a puerta cerrada, entre otros, los cuales son importantes para el desarrollo de los partidos de fútbol, sin embargo, hacemos las siguientes consideraciones, en términos de seguridad y convivencia, en caso de reactivación del fútbol profesional en Bogotá:

a. Puede generar aglomeraciones en los entornos de los estadios, así, como en los territorios de la ciudad, por parte de barras futboleras, hinchas y aficionados, lo que representaría un riesgo para la propagación del COVID 19, además de posibles alteraciones del orden público.

No se establecen acciones de control y sanción para que no se presenten este tipo de aglomeraciones, responsabilidades por parte de clubes, de las barras y que acciones puntuales se deben desarrollar en coordinación con las autoridades Distritales o locales.

La Equidad manifiesta la misma posición de los demás clubes, en relación a quien asumiría esos gastos en la aplicación del protocolo, adicionalmente, hay preocupación en cuanto al desarrollo de partidos en los que tuvieran partidos con equipos de hinchadas grandes, las cuales podrían generar inconvenientes en la parte externa de los escenarios deportivos y en este sentido no se tendría claro la actuación. Se sugiere que dentro del Protocolo de Seguridad, se incluya el cómo se desarrollarían los partidos a puerta cerrada para tener unos parámetros definidos.

El presidente del Club Independiente Santa Fe manifiesta que los clubes de Bogotá tienen claro que esta ciudad tiene una condición muy especial en relación a la atención y manejo de la emergencia, por lo tanto, las acciones de tipo operativo se podrían revisar y articular, pero, las condiciones en términos del manejo de emergencia si debe ser revisado de manera minuciosa por parte del Distrito. Y que además respaldan las decisiones que la Alcaldía Mayor de Bogotá tome en relación al manejo de la pandemia.

La SDSCJ, manifiesta que siguiendo la premisa de la señora Alcaldesa Claudia López en la ciudad de Bogotá prevalece la vida, por lo tanto, no se podría dar viabilidad al desarrollo de eventos masivos, de esta manera, cada situación debe tener una revisión muy detallada de las condiciones para tomar las medidas respectivas, sin embargo, se está cumpliendo con la solicitud del Ministerio del Deporte y Ministerio del Interior de revisar este documento y brindar los aportes pertinentes y responsables.

Se concluye que cada entidad y club realizará el diligenciamiento del cuadro con las observaciones en relación al protocolo el cual será enviado a la Comisión Nacional, además revisará de acuerdo a sus competencias cuales serían los requerimientos en caso de que se diera la viabilidad o habilitación de los partidos de Fútbol.

### 3. Protocolo Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá - PDSCCFB.

La SDSCJ informó que ya se había enviado el último borrador del PDSCCFB, con las correcciones sugeridas y se requiere que se revisen los puntos a discutir y que a continuación se relaciona, para que en próximas reuniones se definan la aprobación o no de lo expuesto.

	TEMAS	RESPONSABLES
1	Concepto uso de papel picado.	Administrador de escenarios deportivos. (IDRD)
2	Concepto sobre uso de "Parasoles".	Falta concepto de la MEBOG.
3	Revisar viabilidad de elementos tales como: Bandera gigante, mangueras LED y zanqueros.	Falta concepto de la MEBOG o si alguna otra entidad requiere pronunciarse.
4	Enviar actualización de las delegaciones para la CDSCCFB.	Falta actualización por parte de: MEBOG, Secretaría Distrital de Cultura, IDIGER. Clubes.
5	Funciones de la CDSCCFB	CDSCCFB // Discusión
6	Discutir la clasificación D	CDSCCFB // Discusión
7	Banderas Gigantes	CDSCCFB // Discusión
8	Tarros de Humos	Discusión

#### 4. Compromisos.

Nº	COMPROMISO	RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHAS
1	Envío de cuadro para ser diligenciado.	Stefanny Barreto	SDSCJ	29-04-2020
2	Observaciones del Protocolo.	Entidades y clubes.	Entidades Distritales y Clubes de Bogotá.	30-04-2020

En constancia firman:

**LEILA MARCELA QUEVEDO G.**  
**Secretaría Técnica**

Anexo: Pantallazo Videoconferencia de CDSSCFB)  
Elaboró: Stefanny Barreto T